



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 22-4-88

NUM.: 38

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional Sr. Valdivielso Tejeiro, relativa a la modificación del Catálogo del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.	300
- Del Diputado regional Sr. Valdivielso Tejeiro, relativa a la modificación del Catálogo de Veterinarios de esta Comunidad Autónoma.	300
- Del Diputado regional Sr. Valdivielso Tejeiro, relativa a la asistencia sanitaria a quienes carecen de suficientes recursos económicos y no se hallan protegidos por el sistema de la Seguridad Social.	301

...//...

PROPOSICIONES NO DE LEYPágs.

- Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al contrato celebrado entre la Administración de la Comunidad Autónoma y una compañía privada de seguridad para la vigilancia de los edificios públicos.

302

- Del Grupo Parlamentario Mixto, a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la creación de un grupo de trabajo, al objeto de planificar las acciones inmobiliarias precisas para la ubicación de las sedes institucionales y administrativas de la Comunidad Autónoma.

303

RESOLUCIONES DEL PLENO

- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al Plan de Transporte Ferroviarios.

305

- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la integración de minusválidos.

305

ACUERDO DEL PLENO

- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la suscripción del correspondiente convenio con el MOPU para 1988 en materia de viviendas de promoción pública.

306

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Valdivielso Tejeiro, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula una pregunta, para su contestación por escrito, relativa a la modificación del Catálogo del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Porta

voz del Grupo Parlamentario Centrista en la Diputación General de La Rioja, dice:

Que por medio de este escrito formulará pregunta, para su contestación escrita, sobre los siguientes extremos.

Con fecha 13 de enero me fue remitida contestación escrita por el Consejero de la Presidencia, Sr. Vadillo, relativa a las disposiciones efectuadas en el Fondo de Imprevistos y Funciones no Clasificadas. No dando el detalle de las mismas, es por lo que este Diputado solicita:

Se especifique en la 11.353.079 ptas. "Modificación Catálogo Gabinete del Presidente", ¿en qué consiste tal modificación, personas que lo componen? En caso de que dichas personas provengan de la Administración pública, ¿qué variación económica a supuesto les pertenecería al Gabinete de la Presidencia, categoría que ocupaban y categoría que en la actualidad ocupen, nivel retributivo que tenían y nivel que en la actualidad tienen?

Logroño, 7 de abril de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1988,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Valdivielso Tejeiro, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula una pregunta, para su contestación por escrito, relativa a la modificación del Catálogo de Veterinarios de esta Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista en la Diputación General de La Rioja, dice:

Que por medio de este escrito formaliza pregunta, para su contestación escrita, sobre los siguientes extremos.

Con fecha 13 de enero me fue remitida contestación escrita por el Consejero de la Presidencia, Sr. Vadillo, relativa a las disposiciones efectuadas en el Fondo de Imprevistos y Funciones no Clasificadas. No dando el detalle de las mismas, es por lo que este Diputado solicita:

Se especifique en la 14.640.316 ptas. "Modificación Catálogo de Veterinarios", ¿en qué consiste tal modificación, y personas que lo componen? En caso de que dichas personas provengan de la Administración pública, ¿qué variación económica a supuesto les pertenecería al Gabinete de la Presidencia, categoría que ocupaban y categoría que en la actualidad ocupan, nivel retributivo que tenían y nivel que en la actualidad tienen?

Logroño, 7 de abril de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

A la Mesa de la Diputación General.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referen

cia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Valdivielso Tejeiro, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula una pregunta, para su contestación por escrito por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, relativa a la asistencia sanitaria a quienes carecen de suficientes recursos económicos y no se hallan protegidos por el sistema de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista-

ta en la Diputación General de La Rioja, dice:

Que por medio de este escrito formula la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

¿Si por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se reconoce a través de sus instituciones sanitarias la asistencia a quienes carecen de suficientes recursos económicos y no estén protegidos por el sistema de la Seguridad Social?

Logroño, 7 de abril de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, Sr. Valdivielso Tejeiro, por el que se presenta una moción a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al contrato celebrado

entre la Administración de la Comunidad Autónoma y una compañía privada de seguridad para la vigilancia de los edificios públicos.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista en la Diputación General de La Rioja, dice:

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento a través de declaraciones de prensa de portavoces del Sindicato

Unificado de la Policía (SUP) y de los propios Presupuestos Generales para 1988 de la Comunidad, que la vigilancia de las dependencias de esta Comunidad han sido concedidas a una determinada empresa de seguridad.

Al no estimar conveniente que la vigilancia de documentos públicos esté en manos de una compañía privada, máxime cuando esta labor la pueden realizar nuestras fuerzas de seguridad con el consiguiente ahorro económico.

Es por lo que sometemos a la consideración del Pleno del Parlamento riojano la siguiente:

MOCION

"Que se rescinda el contrato existente entre la Comunidad Autónoma y la compañía privada de seguridad para la vigilancia de los edificios públicos, y se realicen dichas labores de vigilancia por los cuerpos de seguridad o Policía Nacional".

Logroño, 7 de abril de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por su Portavoz, señor Rodríguez Moroy, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la creación de un grupo de trabajo, al objeto de planificar las acciones inmobiliarias precisas para la ubicación de las sedes institucionales y administrativas de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley, que presenta

el Partido Riojano Progresista a través del Grupo Mixto en el que está integrado.

Las tradicionales carencias que tiene nuestra Comunidad en materia de dotaciones inmobiliarias, con los defectos de funcionamiento que ello comporta a sus distintos órganos, hace obligado considerar, seriamente y con visión de permanencia, el futuro en la ubicación de las sedes inmobiliarias institucionales.

Precisamente el carácter de permanencia que debe presidir cualquier decisión sobre esta materia y la importancia de las inversiones a realizar, hacen obligado un amplio consenso en una planificación que obligatoriamente deberá ser a largo plazo.

Ante esta circunstancia se propone la adopción de la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Consejo de Gobierno se constituya un grupo de Trabajo en el que estén representados todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Regional, con la finalidad de planificar con carácter de permanencia las acciones inmobiliarias precisas para la mejor y más práctica ubicación de las sedes institucionales y administrativas en nuestra Comunidad Autónoma".

Logroño, 7 de abril de 1988.- El

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oOo-----

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 18 de abril de 1988, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley:

- Presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, relativa al Plan de Transporte Ferroviarios, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 28/88, de 1 de marzo.

Resolución:

"La Diputación General de La Rioja rechaza el nuevo diseño del Plan de Transporte Ferroviario en lo que afecta a esta Comunidad, e insta al Gobierno de la misma, para que adopte las medidas oportunas, con la máxima urgencia, conducentes a que se plasme en el mismo la necesidad de que se mantengan y potencien los servicios ferroviarios en La Rioja".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art.

71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 18 de abril de 1988, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley:

- Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la integración de minusválidos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 34/88, de 19 de marzo.

Resolución:

"La Comunidad Autónoma reservará en las convocatorias que realice, tanto de plazas para funcionarios como contratados, puestos para minusválidos, según características de las funciones a desarrollar, hasta cubrir como mínimo el dos por ciento de las totales plantillas, estableciendo las medidas precisas para la adaptación de las condiciones de trabajo, así como para el acceso a puestos de trabajo ordinario en igualdad de condiciones, evitando posibles discriminaciones en razón de la minusvalía.

Igualmente la Comunidad valorará en todas las subvenciones que acuerde para empresas privadas, el cumplimiento por éstas de la normativa sobre contratación de minusválidos, incluso en las inversiones que supongan creación de puestos de trabajo".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

-----oOo-----

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General,

en su sesión celebrada el día 18 de abril de 1988, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la suscripción del correspondiente convenio con el MOPU para 1988 en materia de viviendas de promoción pública, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 36/88, de 5 de abril.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

-----oOo-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---